



PERMISO

OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO  
PÚBLICO

NÚMERO

102/2018

VISTOS los antecedentes ingresados con fecha 31.05.18 y según se detallan a continuación, y en uso de las facultades conferidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, el Director de Obras Municipales de Quillota, que suscribe, concede permiso para **OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO** en la ubicación que se indica y bajo las características que se señalan:

SOLICITANTE : MUZZIO CONSTRUCCION  
RUT : 76.234.169-7

UBICACIÓN DE LAS OBRAS : CALLE BERNARDO O'HIGGINS CON CALLE CONCECION  
(GOBERNACION Y REGISTRO CIVIL)

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS :

SEGÚN ANTECEDENTES INGRESADOS EN ESTA DOM, SE AUTORIZA LOS TRABAJOS RELACIONADOS A BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO EN CALLE BERNARDO O'HIGGINS CON CALLE CONCECION (GOBERNACION Y REGISTRO CIVIL). SE REALIZARA PINTURA DE FACHADA DE EDIFICIO.

Se deben tomar las medidas de seguridades pertinentes para la obra, trabajadores y transeúntes, generar las señaléticas adecuadas según corresponda, dar aviso a Carabineros en caso de ocupación de calzada vehicular.

EL TRABAJO SE REALIZARA DESDE : EL DIA JUEVES 31 DE MAYO DE 2018 HASTA EL VIERNES 08 DE JUNIO DE 2018 (EL DIA SABADO 02 Y DOMINGO 03 DE JUNIO NO SE TRABAJARA)

ENCARGADO DE OBRAS : JORGE PEREIRA  
CELULAR : 96476753

El Solicitante y Profesional que se señalan deberán velar por el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Plan Regulador, Ordenanza Locales (entre ellas las indicadas en Ordenanza Local de Medio Ambiente), y demás normas vigentes que correspondan (entre ellas Código Sanitario), para ejecutar las Obras autorizadas mediante este Permiso.

De la misma manera, una vez iniciadas las faenas, el solicitante, en conjunto con el profesional a cargo de las obras, deberá dar las facilidades que sean necesarias ante posibles fiscalizaciones e indicaciones efectuadas por las autoridades locales.

El presente Permiso de Ejecución de Obras deberá estar expuesto públicamente en el acceso a las faenas o en un lugar fácilmente visible desde el exterior, y ser facilitados a los funcionarios que ejerzan las fiscalizaciones pertinentes.

DERECHOS : Canceló Derechos Municipales ascendentes a la cantidad de \$26.541.-  
Según Boletín de Ingresos N° 349091 de fecha 31.05.2018

CONCEDIDO EN : Quillota, 31 de Mayo de 2018.

MARCELO MERINO MICHEL